



Factura: 001-002-000023464



20151701002P07648



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07648						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO PEREZ PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711755775	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705341095	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930939	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930947	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI, 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	362594.92						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y,**
MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

A FAVOR DE: **PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO**
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

CUANTÍA: **362.594,92**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de donación de participaciones los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores PEDRO NAVARRO PÉREZ, casado; CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, casada, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos por mí los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una escritura de donación y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, por una parte, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los **"DONANTES"**; y, por otra parte, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: **PEDRO NAVARRO PÉREZ** y **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará como los **"DONATARIOS"**. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, fue constituida el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita el cinco de julio del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



año, en el Registro Mercantil de Quito. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:-----

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1.400	140	70%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7,5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7,5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7,5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7,5%
TOTAL	2.000	100%	100%

DOS) De acuerdo al cuadro anterior, los ~~DONANTES~~ son propietarios de ciento cuarenta participaciones equivalentes al setenta por ciento del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA. **TRES)** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones: **a)** A favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **b)** A favor de CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **c)** A favor de JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía); **d)** A favor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el catorce de diciembre de dos mil quince autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones a favor de cada uno de los DONATARIOS, dando un total de sesenta (60) participaciones que serán donadas, equivalentes al treinta por ciento del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. **CINCO**.- Los DONATARIOS se reservan el derecho de resultados acumulados (dividendos no distribuidos) a su favor, por lo que la donación de participaciones no incluye los dividendos acumulados en ejercicios anteriores. Este beneficio permanecerá registrada en la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., a favor de los DONANTES. **SEIS**.- Las participaciones objeto de la donación se encuentran valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 362.594,92). Esta valoración ha sido determinada en función el valor patrimonial proporcional (VPP) correspondiente a sesenta participaciones (de acuerdo con el patrimonio reportado de la compañía con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce) menos el valor proporcional que corresponde a los dividendos acumulados correspondiente a las 60 participaciones sujetas a donación, considerando que este beneficio no es transferido a los DONATARIOS. - **TERCERA: DONACIÓN DE**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e

irrevocable, a favor de: **a) PEDRO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73); **b) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73); **c) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73); **d) SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73). Se deja expresa constancia, que la transferencia antes detallada, no comprende el beneficio de dividendos acumulados correspondiente a las sesenta participaciones, beneficio que queda a favor de los DONANTES. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:-----



PARTICIPACIONES DESPUÉS DE DONACIÓN				SOCIO
CAPITAL				%
Pablo Navarro Stevenson	80	800,00	40%	
Pedro Navarro Pérez	30	300,00	15%	
Carmen Serena Navarro Pérez	30	300,00	15%	
Juan Fernando Navarro Pérez	30	300,00	15%	
Sebastián Navarro Pérez	30	300,00	15%	
TOTAL	200	2.000	100%	

CUARTA: CUANTÍA.- Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 362.594,92), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Los comparecientes declaran, acepta, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Por ser conveniente a sus intereses, los DONATARIOS declaran que aceptan la donación efectuada por los DONANTES. Las partes autorizan al abogado Diego Armas Medina para que proceda a realizar los trámites respectivos de la marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía y su respectiva inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez seiscientos del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1700682634

f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877

f) PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775

f) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5



f) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930939

f) SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930947

2022 Dic. 10
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023463



20151701002P07647



PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P07647

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634
PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059

Protocolo escritura de donación: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADO POR PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA

Observaciones: DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Sofia Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante mí, Notaria Segunda, en plena capacidad de entender, libremente, respetuosamente comparecemos y expones lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuitamente, incondicional e irrevocablemente donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, FERNANDO NAVARRO PÉREZ, SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta participaciones (60), equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de acciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva aceptar nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicito se sirva aceptar las declaraciones juradas de los señores: Diego Fernando Armas Medina y Evelyn Priscila Encalada Luna, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogado, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.

PABLO FERNANDO NAVARRO
STEVENSON
C.C.

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C.

DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
ABOGADO
MAT. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura Número: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito; en atención a la petición formulada por el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **SU CÓNYUGE MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, solicitándome para ello proceda receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada

PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto del bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con el juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta (60) participaciones, equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). Por las consideraciones expuestas y por el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento recepta las declaraciones juradas de los señores DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA y EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma



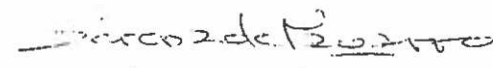
en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del año de noviembre del mismo año, procedo a aceptar la declaración juramentada del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

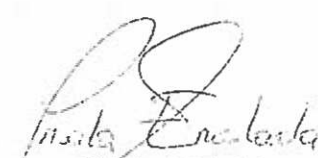


para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma con plena unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1100682634


f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877


f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881


f) EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA
C.C. 1723064059


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

Preside la Junta de Socios, el Presidente de la compañía, señor Pablo Fernando Navarro Stevenson, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Pedro Navarro. Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

SOCIOS		REPRESENTADO	POR	PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	PAGADO Y SUSCRITO CAPITAL (USD.)	PORCENTAJE %
Pablo Fernando Navarro	Stevenson	Si mismo	140	10.00	1.400	70%	
Pedro Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Carmen Serena Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Juan Fernando Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Sebastián Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
TOTAL			200		2000	100%	

Asisten a la presente Junta de Socios de la Compañía:

Compañía".

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las once horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45.74 y de las Orquídeas, Edificio Las Palmeras, se encuentran presentes los socios de la Compañía denominada "La DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "La



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir sesenta participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

El Presidente pone a consideración de los socios de la compañía, su interés en donar 60 participaciones de USD. 10,00 de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

DONANTE	DONATARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Pedro Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Carmen Serena Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Juan Fernando Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Sebastián Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
TOTAL			60

Acto seguido, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la donación y transferencia de 60 participaciones del señor Pablo Fernando Navarro Stevenson a favor de los señores: Pedro Navarro Pérez, Carmen Serena Navarro Pérez, Juan Fernando Navarro Pérez y Sebastián Navarro Pérez, a quienes se donará 15 participaciones respectivamente.

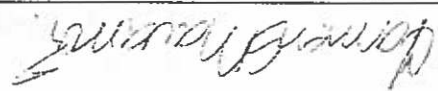
Socio

Sebastián Navarro Pérez



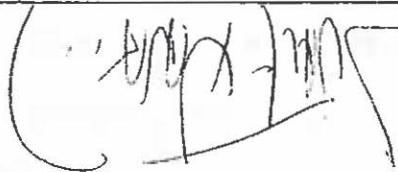
Socia

Carmen Serena Navarro Pérez



Socio

Juan Fernando Navarro Pérez



Socio / Presidente de la Junta

Pablo Fernando Navarro Stevenson



Socia / Secretario de la Junta

Pedro Navarro Pérez



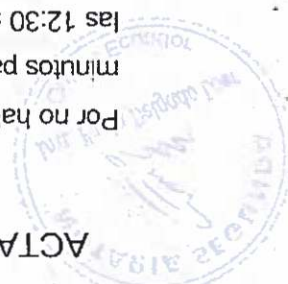
Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 10 minutos.

SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL



1. **NAME** _____
 2. **ADDRESS** _____
 3. **CITY** _____
 4. **STATE** _____
 5. **ZIP** _____
 6. **PHONE** _____
 7. **FAX** _____
 8. **E-MAIL** _____
 9. **DATE** _____
 10. **SIGNATURE** _____
 11. **PRINT NAME** _____
 12. **PRINT ADDRESS** _____
 13. **PRINT CITY** _____
 14. **PRINT STATE** _____
 15. **PRINT ZIP** _____
 16. **PRINT PHONE** _____
 17. **PRINT FAX** _____
 18. **PRINT E-MAIL** _____
 19. **PRINT DATE** _____
 20. **PRINT SIGNATURE** _____
 21. **PRINT NAME** _____
 22. **PRINT ADDRESS** _____
 23. **PRINT CITY** _____
 24. **PRINT STATE** _____
 25. **PRINT ZIP** _____
 26. **PRINT PHONE** _____
 27. **PRINT FAX** _____
 28. **PRINT E-MAIL** _____
 29. **PRINT DATE** _____
 30. **PRINT SIGNATURE** _____
 31. **PRINT NAME** _____
 32. **PRINT ADDRESS** _____
 33. **PRINT CITY** _____
 34. **PRINT STATE** _____
 35. **PRINT ZIP** _____
 36. **PRINT PHONE** _____
 37. **PRINT FAX** _____
 38. **PRINT E-MAIL** _____
 39. **PRINT DATE** _____
 40. **PRINT SIGNATURE** _____
 41. **PRINT NAME** _____
 42. **PRINT ADDRESS** _____
 43. **PRINT CITY** _____
 44. **PRINT STATE** _____
 45. **PRINT ZIP** _____
 46. **PRINT PHONE** _____
 47. **PRINT FAX** _____
 48. **PRINT E-MAIL** _____
 49. **PRINT DATE** _____
 50. **PRINT SIGNATURE** _____
 51. **PRINT NAME** _____
 52. **PRINT ADDRESS** _____
 53. **PRINT CITY** _____
 54. **PRINT STATE** _____
 55. **PRINT ZIP** _____
 56. **PRINT PHONE** _____
 57. **PRINT FAX** _____
 58. **PRINT E-MAIL** _____
 59. **PRINT DATE** _____
 60. **PRINT SIGNATURE** _____
 61. **PRINT NAME** _____
 62. **PRINT ADDRESS** _____
 63. **PRINT CITY** _____
 64. **PRINT STATE** _____
 65. **PRINT ZIP** _____
 66. **PRINT PHONE** _____
 67. **PRINT FAX** _____
 68. **PRINT E-MAIL** _____
 69. **PRINT DATE** _____
 70. **PRINT SIGNATURE** _____
 71. **PRINT NAME** _____
 72. **PRINT ADDRESS** _____
 73. **PRINT CITY** _____
 74. **PRINT STATE** _____
 75. **PRINT ZIP** _____
 76. **PRINT PHONE** _____
 77. **PRINT FAX** _____
 78. **PRINT E-MAIL** _____
 79. **PRINT DATE** _____
 80. **PRINT SIGNATURE** _____
 81. **PRINT NAME** _____
 82. **PRINT ADDRESS** _____
 83. **PRINT CITY** _____
 84. **PRINT STATE** _____
 85. **PRINT ZIP** _____
 86. **PRINT PHONE** _____
 87. **PRINT FAX** _____
 88. **PRINT E-MAIL** _____
 89. **PRINT DATE** _____
 90. **PRINT SIGNATURE** _____
 91. **PRINT NAME** _____
 92. **PRINT ADDRESS** _____
 93. **PRINT CITY** _____
 94. **PRINT STATE** _____
 95. **PRINT ZIP** _____
 96. **PRINT PHONE** _____
 97. **PRINT FAX** _____
 98. **PRINT E-MAIL** _____
 99. **PRINT DATE** _____
 100. **PRINT SIGNATURE** _____
 101. **PRINT NAME** _____
 102. **PRINT ADDRESS** _____
 103. **PRINT CITY** _____
 104. **PRINT STATE** _____
 105. **PRINT ZIP** _____
 106. **PRINT PHONE** _____
 107. **PRINT FAX** _____
 108. **PRINT E-MAIL** _____
 109. **PRINT DATE** _____
 110. **PRINT SIGNATURE** _____
 111. **PRINT NAME** _____
 112. **PRINT ADDRESS** _____
 113. **PRINT CITY** _____
 114. **PRINT STATE** _____
 115. **PRINT ZIP** _____
 116. **PRINT PHONE** _____
 117. **PRINT FAX** _____
 118. **PRINT E-MAIL** _____
 119. **PRINT DATE** _____
 120. **PRINT SIGNATURE** _____
 121. **PRINT NAME** _____
 122. **PRINT ADDRESS** _____
 123. **PRINT CITY** _____
 124. **PRINT STATE** _____
 125. **PRINT ZIP** _____
 126. **PRINT PHONE** _____
 127. **PRINT FAX** _____
 128. **PRINT E-MAIL** _____
 129. **PRINT DATE** _____
 130. **PRINT SIGNATURE** _____
 131. **PRINT NAME** _____
 132. **PRINT ADDRESS** _____
 133. **PRINT CITY** _____
 134. **PRINT STATE** _____
 135. **PRINT ZIP** _____
 136. **PRINT PHONE** _____
 137. **PRINT FAX** _____
 138. **PRINT E-MAIL** _____
 139. **PRINT DATE** _____
 140. **PRINT SIGNATURE** _____
 141. **PRINT NAME** _____
 142. **PRINT ADDRESS** _____
 143. **PRINT CITY** _____
 144. **PRINT STATE** _____
 145. **PRINT ZIP** _____
 146. **PRINT PHONE** _____
 147. **PRINT FAX** _____
 148. **PRINT E-MAIL** _____
 149. **PRINT DATE** _____
 150. **PRINT SIGNATURE** _____
 151. **PRINT NAME** _____
 152. **PRINT ADDRESS** _____
 153. **PRINT CITY** _____
 154. **PRINT STATE** _____
 155. **PRINT ZIP** _____
 156. **PRINT PHONE** _____
 157. **PRINT FAX** _____
 158. **PRINT E-MAIL** _____
 159. **PRINT DATE** _____
 160. **PRINT SIGNATURE** _____
 161. **PRINT NAME** _____
 162. **PRINT ADDRESS** _____
 163. **PRINT CITY** _____
 164. **PRINT STATE** _____
 165. **PRINT ZIP** _____
 166. **PRINT PHONE** _____
 167. **PRINT FAX** _____
 168. **PRINT E-MAIL** _____
 169. **PRINT DATE** _____
 170. **PRINT SIGNATURE** _____
 171. **PRINT NAME** _____
 172. **PRINT ADDRESS** _____
 173. **PRINT CITY** _____
 174. **PRINT STATE** _____
 175. **PRINT ZIP** _____
 176. **PRINT PHONE** _____
 177. **PRINT FAX** _____
 178. **PRINT E-MAIL** _____
 179. **PRINT DATE** _____
 180. **PRINT SIGNATURE** _____
 181. **PRINT NAME** _____
 182. **PRINT ADDRESS** _____
 183. **PRINT CITY** _____
 184. **PRINT STATE** _____
 185. **PRINT ZIP** _____
 186. **PRINT PHONE** _____
 187. **PRINT FAX** _____
 188. **PRINT E-MAIL** _____
 189. **PRINT DATE** _____
 190. **PRINT SIGNATURE** _____
 191. **PRINT NAME** _____
 192. **PRINT ADDRESS** _____
 193. **PRINT CITY** _____
 194. **PRINT STATE** _____
 195. **PRINT ZIP** _____
 196. **PRINT PHONE** _____
 197. **PRINT FAX** _____
 198. **PRINT E-MAIL** _____
 199. **PRINT DATE** _____
 200. **PRINT SIGNATURE** _____
 201. **PRINT NAME** _____
 202. **PRINT ADDRESS** _____
 203. **PRINT CITY** _____
 204. **PRINT STATE** _____
 205. **PRINT ZIP** _____
 206. **PRINT PHONE** _____
 207. **PRINT FAX** _____
 208. **PRINT E-MAIL** _____
 209. **PRINT DATE** _____
 210. **PRINT SIGNATURE** _____
 211. **PRINT NAME** _____
 212. **PRINT ADDRESS** _____
 213. **PRINT CITY** _____
 214. **PRINT STATE** _____
 215. **PRINT ZIP** _____
 216. **PRINT PHONE** _____
 217. **PRINT FAX** _____
 218. **PRINT E-MAIL** _____
 219

[illegible]

NAVARRO
PASTO FERRANDO
CANTON

CIUDADANÍA
MARTIN SERRA
PETER SERRA
MARTIN SERRA
LUCAS SERRA
CIUDADANÍA
CANTON

N 170286607-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO



2021-05-29

PROFESION ABOGADO
QUEHACER DOMESTICOS
RAONILLERATO
PUEBLO RUSSE
GARRA PIEDRA
CANTON





10376088 1



CUBAGUANA
ARMAS MEDINA
DEGO FERNANDO

TUNUNCA
AMNIA
LA MACH

1983-11-28
EQUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA



ACERTELE RATO

LA TONCA

943134324

ALVARO ZAS OCHOA

NA CA, LO REN AIDA

QUITO
TEL: 02-254
20/11/2019

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

[Handwritten signature]



004

004 - 0034

103760881

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de foja(s) utiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08-08-15

008
008 - 0162
1723064059
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA



2750017



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Fernando Armas Medina, con Matrícula Profesional No. 17-2010-700 del Foro de Abogados, protocolizado en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 11 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA.** Quito, a veinte y dos de diciembre del 2015.-



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos
de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700682634
Apellidos y nombres: NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 22/05/1946
Fecha de expedición: 26/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PEREZ BARBA MARIA SERENA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: STEVENSON MABEL
Apellidos y nombres del padre: NAVARRO GALVA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205292
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205292

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1702660877	Apellidos y nombres:	PEREZ BARBA MARIA SERENA
	Condición de cedula:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06/11/1949	Fecha de nacimiento:	
25/06/2012	Fecha de expedición:	
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	QUEHACER, DOMESTICOS
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	NAVARRO PABLO FERNANDO
00/00/0000	Fecha de matrimonio:	
	Apellidos y nombres de la madre:	BARBA PIEDAD
	Apellidos y nombres del padre:	PEREZ RUBEN

Serena de Barba



Información de generación del certificado electrónico.	Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205296	
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2	PICHINCHA/QUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.		
Fecha Emisión:	23/12/2015	16:02:40



205296



Codification QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711755775
Apellidos y nombres: NAVARRO PEREZ PEDRO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 21/03/1977
Fecha de expedición: 10/09/2007
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY L DUEÑAS MALO
Fecha de matrimonio: 07/09/2007
Apellidos y nombres de la madre: MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre: PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205297
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205297

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1705341095	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA
	Condición de cédula:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
	Fecha de nacimiento:	28/12/1974
	Fecha de expedición:	13/01/2011
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	QUEHACER. DOMESTICOS
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	ESPINOSA RIVAS CARLOS ALBERTO
	Fecha de matrimonio:	12/07/1997
	Apellidos y nombres de la madre:	PEREZ MARIA SERENA
	Apellidos y nombres del padre:	NAVARRO PABLO FERNANDO

[Firma manuscrita]



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205299

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205299

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:32



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1705930939
Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	14/07/1968
Fecha de expedición:	16/09/2009
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CAROLINA CORDERO PONCE
Fecha de matrimonio:	19/02/1994
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre:	PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205302
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205302

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:49

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1705930947	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	Condición de cédulado:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	Fecha de nacimiento:	03/02/1971	Fecha de expedición:	24/04/2012	Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO	Instrucción:	BACHILLERATO	Profesión:	COMERCIANTE	Estado civil:	CASADO	Cónyuge:	CARVAJAL LEON MARIA BETTINA	Fecha de matrimonio:	27/03/2012	Apellidos y nombres de la madre:	PEREZ MARIA SERENA	Apellidos y nombres del padre:	NAVARRO PABLO FERNANDO
---------	------------	----------------------	-------------------------	------------------------	-----------	----------------------	------------------------------	----------------------	------------	----------------------	------------	---------------	-------------	-------	-----------	--------------	--------------	------------	-------------	---------------	--------	----------	-----------------------------	----------------------	------------	----------------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------------

[Handwritten signature]



Información de generación del certificado electrónico.	Generador por:	1722251434	Número Único de Verificación (NUV):	205304	Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2	PICHINCHA/QUITO	El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.	Fecha Emisión:	23/12/2015 16:05:12	Codificación QR	
--	----------------	------------	-------------------------------------	--------	---------------------	----------------------	-----------------	--	----------------	---------------------	-----------------	--



205304

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / EDUCACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO GALVA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STEVENSON MABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-28

E2333313222



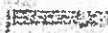
2333313222

[Signature]

[Signature]

DEL TALLER

DEL TALLER



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO STEVENSON
PABLO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA SERENA

PEREZ BARBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

NAVARRO PEREZ PEDRO
PICHINCHA/QUITO, SAN ANTONIO
24 MARZO 1977
(06) 0391 04037 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977





ECUATORIANA ***** 1700314442

EASADO FAMILIA BUENAS MALO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA DE LOURDES PEREZ
QUITO 10/09/2014
REN 2494092
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO
NAVARRO PEREZ PEDRO

1711755775
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra

de..... (foja(s) utiles), que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 2012-04-24

INSTRUCCION

BACHILLERATO

COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre

NAVARRO PABLO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre

PEREZ MARIA SERENA

LUGAR y FECHA DE EMISION

QUITO

2012-04-24

FECHA DE EXPIRACION

2022-04-24

000877065

V232312222

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted

sufraga en las elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

CIUDADANA y CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REINTEGRACION Y CEDULACION

CEDELA DE

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

NAVARRO PEREZ

SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

1971-02-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA BETTINA

CARVAJAL LEON

170593094-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

EFECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0292

NUMERO DE CERTIFICADO

1705930947

CEDELA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

CIRUNSCRIPCION

SAN ANTONIO

PARCQUIA

0

ZONA

0

QUITO

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTON

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, que otorga **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y MARIA SERENA PEREZ BARBA**, a favor de **PEDRO NAVARRO PEREZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000017537



20151701001002028



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001002028

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:6)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH

ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente **DONACION DE PARTICIPACIONES**, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaría, el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Quito, veintiocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Dr. Omar David Piño Bastidas



**Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito.-**



ESPACIO
EN
BLANCO

1
Dirección Nacional de Registro de Datos

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/1983, TOMO: 114

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000023464



20151701002P07648



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07648						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO PEREZ PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711755775	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705341095	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930939	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930947	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INÁQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI, 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	362594.92						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y,**
MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

A FAVOR DE: **PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO**
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

CUANTÍA: **362.594,92**

DI: 3 **COPIAS**

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de donación de participaciones los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores PEDRO NAVARRO PÉREZ, casado; CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, casada, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos por mí los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una escritura de donación y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, por una parte, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los **"DONANTES"**; y, por otra parte, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: **PEDRO NAVARRO PÉREZ** y **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará como los **"DONATARIOS"**. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, fue constituida el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita el cinco de julio del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



año, en el Registro Mercantil de Quito. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:-----

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1.400	140	70%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7,5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7,5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7,5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7,5%
TOTAL	2.000	100%	100%

DOS) De acuerdo al cuadro anterior, los ~~DONANTES~~ son propietarios de ciento cuarenta participaciones equivalentes al setenta por ciento del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA. **TRES)** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones: **a)** A favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **b)** A favor de CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **c)** A favor de JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía); **d)** A favor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el catorce de diciembre de dos mil quince autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones a favor de cada uno de los DONATARIOS, dando un total de sesenta (60) participaciones que serán donadas, equivalentes al treinta por ciento del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. **CINCO**.- Los DONATARIOS se reservan el derecho de resultados acumulados (dividendos no distribuidos) a su favor, por lo que la donación de participaciones no incluye los dividendos acumulados en ejercicios anteriores. Este beneficio permanecerá registrada en la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., a favor de los DONANTES. **SEIS**.- Las participaciones objeto de la donación se encuentran valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 362.594,92). Esta valoración ha sido determinada en función el valor patrimonial proporcional (VPP) correspondiente a sesenta participaciones (de acuerdo con el patrimonio reportado de la compañía con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce) menos el valor proporcional que corresponde a los dividendos acumulados correspondiente a las 60 participaciones sujetas a donación, considerando que este beneficio no es transferido a los DONATARIOS. - **TERCERA: DONACIÓN DE**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e

irrevocable, a favor de: **a) PEDRO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **b) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **c) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **d) SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**. Se deja expresa constancia, que la transferencia antes detallada, no comprende el beneficio de dividendos acumulados correspondiente a las sesenta participaciones, beneficio que queda a favor de los DONANTES. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera:-----



PARTICIPACIONES DESPUÉS DE DONACIÓN				SOCIO		
					CAPITAL	%
Pablo Navarro	Stevenson	80	800,00	40%		
Pedro Navarro	Pérez	30	300,00	15%		
Carmen Serena	Navarro Pérez	30	300,00	15%		
Juan Fernando	Navarro Pérez	30	300,00	15%		
Sebastián	Navarro Pérez	30	300,00	15%		
TOTAL		200	2.000	100%		

CUARTA: CUANTÍA.- Para los efectos legales pertinentes, se establece

como cuantía del presente contrato el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 362.594,92), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO

NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente.- QUINTA.- ACEPTACIÓN Y

AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Los comparecientes declaran, acepta, aprueban

y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Por ser conveniente a sus intereses, los DONATARIOS declaran que aceptan la

donación efectuada por los DONANTES. Las partes autorizan al abogado Diego Armas Medina para que proceda a realizar los trámites respectivos de la marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía y su respectiva inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez setecientos del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1700682634

f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877

f) PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775

f) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5



f) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930939

f) SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930947

2022 Dic. 10
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023463



20151701002P07647



PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P07647

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:27)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634
PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059

Protocolo escritura de donación: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADO POR PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA

Observaciones: DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Sofia Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante mí, Notaria Segunda, en virtud de la presente, respetuosamente comparecemos y expones lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuitamente e irrevocablemente donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, FERNANDO NAVARRO PÉREZ, SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta participaciones (60), equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva aceptar nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicito se sirva aceptar las declaraciones juradas de los señores: Diego Fernando Armas Medina y Evelyn Priscilla Encalada Luna, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogado, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.

PABLO FERNANDO NAVARRO
STEVENSON
C.C.

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C.

DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
ABOGADO
MAT. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura Número: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito; en atención a la petición formulada por el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **SU CÓNYUGE MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, solicitándome para ello proceda receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada

PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto del bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con el juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta (60) participaciones, equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). Por las consideraciones expuestas y por el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento recepta las declaraciones juradas de los señores DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA y EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma

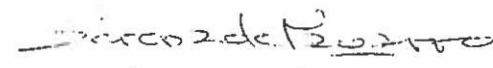


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

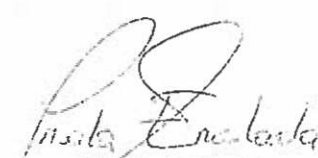


para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma con plena unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1100682634


f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877


f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881


f) EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA
C.C. 1723064059


Pablo Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

Preside la Junta de Socios, el Presidente de la compañía, señor Pablo Fernando Navarro Stevenson, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Pedro Navarro. Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

SOCIOS		REPRESENTADO	POR	PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	PAGADO Y SUSCRITO CAPITAL (USD.)	PORCENTAJE %
Pablo Fernando Navarro	Stevenson	Si mismo	140	10.00	1.400	70%	
Pedro Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Carmen Serena Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Juan Fernando Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
Sebastián Navarro Pérez		Si mismo	15	10.00	150	7,5%	
TOTAL			200		2000	100%	

Asisten a la presente Junta de Socios de la Compañía:

Compañía".

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las once horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45.74 y de las Orquídeas, Edificio Las Palmeras, se encuentran presentes los socios de la Compañía denominada "La DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir sesenta participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

El Presidente pone a consideración de los socios de la compañía, su interés en donar 60 participaciones de USD. 10,00 de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

DONANTE	DONATARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Pedro Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Carmen Serena Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Juan Fernando Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Sebastián Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
TOTAL			60

Acto seguido, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la donación y transferencia de 60 participaciones del señor Pablo Fernando Navarro Stevenson a favor de los señores: Pedro Navarro Pérez, Carmen Serena Navarro Pérez, Juan Fernando Navarro Pérez y Sebastián Navarro Pérez, a quienes se donará 15 participaciones respectivamente.

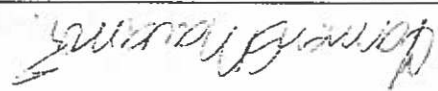
Socio

Sebastián Navarro Pérez



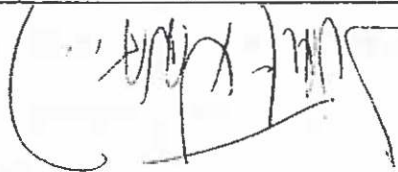
Socia

Carmen Serena Navarro Pérez



Socio

Juan Fernando Navarro Pérez



Socio / Presidente de la Junta

Pablo Fernando Navarro Stevenson



Socia / Secretario de la Junta

Pedro Navarro Pérez



Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 15 minutos.

SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

OFICINA DE REGISTRO
CALLE 1000, QUITO

BOLETA DE REGISTRO
Nº 123456789

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA



BOLETA DE REGISTRO
Nº 123456789
QUITO - ECUADOR



NAVARRO
PASTO FERRANDO
CANTON CAYAMA

CIUDADANÍA
NATURALIZADA
PERO BARBA
MARIA SERNA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROJINCHA
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948

N 170286607-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARACOL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



2021-05-29

PROFESION ABOGADO
QUEHACER DOMESTICOS
RAONILLERATO
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948





10376088 1



CITADIANA
ARMAS MEDINA
DEGO FERNANDO

TUNUNCA
AMNIA
LA MACH

1983-11-28
EQUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA



ACREDITADO

NOTARIA

10376088

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

QUITO
2014-01-29

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

[Handwritten signature]



004

004 - 0034

10376088 1

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de foja(s) utiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08-08-15

008
008 - 0162
1723064059
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA



2750017



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Fernando Armas Medina, con Matrícula Profesional No. 17-2010-700 del Foro de Abogados, protocolizado en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 11 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA.** Quito, a veinte y dos de diciembre del 2015.-



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos
de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700682634
Apellidos y nombres: NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 22/05/1946
Fecha de expedición: 26/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PEREZ BARBA MARIA SERENA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: STEVENSON MABEL
Apellidos y nombres del padre: NAVARRO GALVA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205292
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205292

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1702660877	Apellidos y nombres:	PÉREZ BARBA MARIA SERENA
Ciudadano	Condición de cedula:	
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	Lugar de nacimiento:	
06/11/1949	Fecha de nacimiento:	
25/06/2012	Fecha de expedición:	
Ecuatoriana	Nacionalidad:	
Femenino	Sexo:	
Bachillerato	Instrucción:	
Quehacer, Domesticos	Profesión:	
Casado	Estado civil:	
Navarro Pablo Fernando	Cónyuge:	
00/00/0000	Fecha de matrimonio:	
Barba Piedad	Apellidos y nombres de la madre:	
Pérez Rubén	Apellidos y nombres del padre:	

Serena de Barba



Información de generación del certificado electrónico.	Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205296	
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2	PICHINCHA/QUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.		
Fecha Emisión:	23/12/2015 16:02:40	
Codification QR		



205296

Signature Not Verified
Digitally signed by Jorge Oswaldo Trujillo Suarez
Date: 2015.12.23 16:00:31
ECT
Reason: Firma Electrónica



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711755775
Apellidos y nombres: NAVARRO PEREZ PEDRO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 21/03/1977
Fecha de expedición: 10/09/2007
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY L DUEÑAS MALO
Fecha de matrimonio: 07/09/2007
Apellidos y nombres de la madre: MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre: PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205297
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205297

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1705341095	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA
Ciudadano	Condición de cédula:	
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	Lugar de nacimiento:	
28/12/1974	Fecha de nacimiento:	
13/01/2011	Fecha de expedición:	
Ecuatoriana	Nacionalidad:	
Femenino	Sexo:	
Bachillerato	Instrucción:	
Quehacer. Domésticos	Profesión:	
Casado	Estado civil:	
Espinosa Rivas Carlos Alberto	Cónyuge:	
12/07/1997	Fecha de matrimonio:	
Perez Maria Serena	Apellidos y nombres de la madre:	
Navarro Pablo Fernando	Apellidos y nombres del padre:	

[Firma manuscrita]



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205299

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205299

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:32



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1705930939
Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	14/07/1968
Fecha de expedición:	16/09/2009
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CAROLINA CORDERO PONCE
Fecha de matrimonio:	19/02/1994
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre:	PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205302
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR



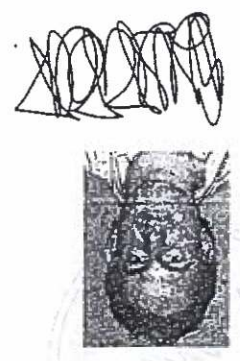
205302

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:49



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1705930947	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN
Condición de cédulado:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	03/02/1971	Fecha de expedición:	24/04/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BACHILLERATO	Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO	Cónyuge:	CARVAJAL LEON MARIA BETTINA
Fecha de matrimonio:	27/03/2012	Apellidos y nombres de la madre:	PEREZ MARIA SERENA
Apellidos y nombres del padre:	NAVARRO PABLO FERNANDO		



Información de generación del certificado electrónico.	Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205304	
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2	PICHINCHA/QUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.		
Fecha Emisión:	23/12/2015 16:05:12	
Codificación QR		



205304



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / EDUCACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO GALVA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STEVENSON MABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2014-08-26

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-26

E2000012222



2014-08-26

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO STEVENSON
PABLO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA SERENA

PEREZ BARBA



[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS LEGALES

CÉDULA DE
CIUDADANIA
FAMILIAR Y HOMERAJE
PETER PARRA
MARIA SORAYA
LINDA DE MONTEANO
BOHUCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NOLAN DE MONTEANO 16-01-78
SEDA y
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO MARIANO
NAVARINO

N.º 170265087-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

NAVARRO PEREZ PEDRO
PICHINCHA/QUITO, SAN ANTONIO
24 MARZO 1977
(06- 0391 04037 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977





ECUATORIANA ***** 1700314442

EASADO FAMILIA BUENAS MALO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA DE LOURDES PEREZ
QUITO 10/09/2019

REN 2494092
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO
NAVARRO PEREZ PEDRO

1711755775
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra

de..... (foja(s) utiles), que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a..... 03-08-13

INSTRUCCION

BACHILLERATO COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre

NAVARRO PABLO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre

PEREZ MARIA SERENA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO 2012-04-24

Fecha de Expiración

2022-04-24

000877065

V232302222

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted

sufraga en las elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

CIUDADANA Y CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REINTEGRACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

APellidos y Nombres

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO

1971-02-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

MARIA BETTINA

CARVAJAL LEON

170593094-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

EFECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0292

NUMERO DE CERTIFICADO

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

CEDULA

1705930947

CIRCUNSCRIPCION

SAN ANTONIO

PARROQUIA

0

ZONA

0

QUITO

PROVINCIA

PICHINCHA

CANTON

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, que otorga **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y MARIA SERENA PEREZ BARBA**, a favor de **PEDRO NAVARRO PEREZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000017537



20151701001002028



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001002028

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:6)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH

ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Quito, veintiocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Dr. Omar David Pino Bastidas



**Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito.-**



ESPACIO
EN
BLANCO

Directorio Nacional de Registro de Datos

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/1983, TOMO: 114

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000023464



20151701002P07648



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07648						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO PEREZ PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711755775	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705341095	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930939	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930947	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI, 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	362594.92						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y,**
MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

A FAVOR DE: **PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO**
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

CUANTÍA:

362.594,92

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de donación de participaciones los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores PEDRO NAVARRO PÉREZ, casado; CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, casada, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos por mí los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una escritura de donación y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, por una parte, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los **"DONANTES"**; y, por otra parte, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: **PEDRO NAVARRO PÉREZ** y **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará como los **"DONATARIOS"**. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, fue constituida el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita el cinco de julio del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



año, en el Registro Mercantil de Quito. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:-----

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1.400	140	70%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7,5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7,5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7,5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7,5%
TOTAL	2.000	100%	100%

DOS) De acuerdo al cuadro anterior, los ~~DONANTES~~ son propietarios de ciento cuarenta participaciones equivalentes al setenta por ciento del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA. **TRES)** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones: **a)** A favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **b)** A favor de CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **c)** A favor de JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía); **d)** A favor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el catorce de diciembre de dos mil quince autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones a favor de cada uno de los DONATARIOS, dando un total de sesenta (60) participaciones que serán donadas, equivalentes al treinta por ciento del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. **CINCO**.- Los DONATARIOS se reservan el derecho de resultados acumulados (dividendos no distribuidos) a su favor, por lo que la donación de participaciones no incluye los dividendos acumulados en ejercicios anteriores. Este beneficio permanecerá registrada en la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., a favor de los DONANTES. **SEIS**.- Las participaciones objeto de la donación se encuentran valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 362.594,92). Esta valoración ha sido determinada en función el valor patrimonial proporcional (VPP) correspondiente a sesenta participaciones (de acuerdo con el patrimonio reportado de la compañía con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce) menos el valor proporcional que corresponde a los dividendos acumulados correspondiente a las 60 participaciones sujetas a donación, considerando que este beneficio no es transferido a los DONATARIOS. - **TERCERA: DONACIÓN DE**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e

irrevocable, a favor de: **a) PEDRO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **b) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **c) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **d) SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**. Se deja expresa constancia, que la transferencia antes detallada, no comprende el beneficio de dividendos acumulados correspondiente a las sesenta participaciones, beneficio que queda a favor de los DONANTES. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera:-----



PARTICIPACIONES			
SOCIO	DESPUÉS DE DONACIÓN	CAPITAL	%
Pablo Navarro Stevenson	80	800,00	40%
Pedro Navarro Pérez	30	300,00	15%
Carmen Serena Navarro Pérez	30	300,00	15%
Juan Fernando Navarro Pérez	30	300,00	15%
Sebastián Navarro Pérez	30	300,00	15%
TOTAL	200	2.000	100%

CUARTA: CUANTÍA.- Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 362.594,92), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Los comparecientes declaran, acepta, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Por ser conveniente a sus intereses, los DONATARIOS declaran que aceptan la donación efectuada por los DONANTES. Las partes autorizan al abogado Diego Armas Medina para que proceda a realizar los trámites respectivos de la marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía y su respectiva inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez seiscientos del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1700682634

f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877

f) PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775

f) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5



f) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930939

f) SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930947

Dr. Rodrigo Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023463



20151701002P07647



PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P07647

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634
PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059

Protocolo escritura de donación: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADO POR PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA

Observaciones: DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Sofia Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante mí, Notaria Segunda, en virtud de la presente, respetuosamente comparecemos y expones lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuitamente e irrevocablemente donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, FERNANDO NAVARRO PÉREZ, SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta participaciones (60), equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de acciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicito se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Diego Fernando Armas Medina y Evelyn Priscila Encalada Luna, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogado, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.

PABLO FERNANDO NAVARRO
STEVENSON
C.C.

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C.

DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
ABOGADO
MAT. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura Número: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito; en atención a la petición formulada por el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **SU CÓNYUGE MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, solicitándome para ello proceda receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada

PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto del bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con el juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta (60) participaciones, equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). Por las consideraciones expuestas y por el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento recepta las declaraciones juradas de los señores DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA y EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma

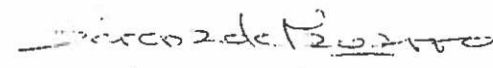


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma con plena unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1100682634


f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877


f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881


f) EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA
C.C. 1723064059


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

Preside la Junta de Socios, el Presidente de la compañía, señor Pablo Fernando Navarro Stevenson, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Pedro Navarro.

SOCIOS	REPRESENTADO POR	PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD.)	PORCENTAJE %
Pablo Fernando Navarro	Si mismo	140	10.00	1.400	70%
Stevenson					
Pedro Navarro	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Pérez					
Carmen Serena	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Navarro Pérez					
Juan Fernando	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Navarro Pérez					
Sebastián	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Navarro Pérez					
TOTAL		200		2000	100%

Asisten a la presente Junta de Socios de la Compañía:

Compañía".

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las once horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45.74 y de las Orquídeas, Edificio Las Palmeras, se encuentran presentes los socios de la Compañía denominada "La DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir sesenta participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

El Presidente pone a consideración de los socios de la compañía, su interés en donar 60 participaciones de USD. 10,00 de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

DONANTE	DONATARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Pedro Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Carmen Serena Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Juan Fernando Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Sebastián Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
TOTAL			60

Acto seguido, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la donación y transferencia de 60 participaciones del señor Pablo Fernando Navarro Stevenson a favor de los señores: Pedro Navarro Pérez, Carmen Serena Navarro Pérez, Juan Fernando Navarro Pérez y Sebastián Navarro Pérez, a quienes se donará 15 participaciones respectivamente.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.



Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes. Cuando las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

Pablo Fernando Navarro Stevenson
Socio / Presidente de la Junta

Pedro Navarro Pérez
Socia / Secretario de la Junta

Carmen Serena Navarro Pérez
Socia

Juan Fernando Navarro Pérez
Socio

Sebastián Navarro Pérez
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

OFICINA DE REGISTRO
CALLE 12 N° 1234
QUITO - ECUADOR

TEL: 2233 4567
FAX: 2233 4567

BOLETA N° 1234



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA



NOTARIO
CALLE 12 N° 1234
QUITO - ECUADOR
TEL: 2233 4567
FAX: 2233 4567
BOLETA N° 1234



NAVARRO
PASTO FERNANDO
CANTON CAYAMA

CIUDADANÍA
MARTIN LOPEZ
PEREZ BARRA
MARIA SERNA
LUCAS MACHADO
PROJINCHA
CAYAMA
CONCELEZ SUAREZ
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
EQUATORIANA

N 170286607-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARACOL GENERAL DE REGISTRO



2021-05-29

PROFESION ABOGADO
QUEHACER DOMESTICOS
RAONILLERATO
PEREZ RUBEN
GABRIEL PIEDRA
CAYAMA FERNANDO
CAYAMA
CAYAMA
CAYAMA





10376088 1



CITADIANA
ARMAS MEDINA
DEGO FERNANDO

TUNUNCA
AMNIA
LA MACH

1983-11-28
EQUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA



ACREDITADO

NOTARIA

10376088

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

QUITO
2014-01-29

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

Handwritten signature or mark.



004

004 - 0034

10376088 1

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de foja(s) utiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08-08-15

008
008 - 0162
1723064059
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA



2750017



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Fernando Armas Medina, con Matrícula Profesional No. 17-2010-700 del Foro de Abogados, protocolizado en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 11 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA.** Quito, a veinte y dos de diciembre del 2015.-



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos
de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700682634
Apellidos y nombres: NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 22/05/1946
Fecha de expedición: 26/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PEREZ BARBA MARIA SERENA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: STEVENSON MABEL
Apellidos y nombres del padre: NAVARRO GALVA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205292
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205292

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:18

Codificación QR



Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA SUAREZ
Date: 2015.12.23 16:00:31
ECT
Reason: Firma Electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Cédula: 1702660877		Apellidos y nombres: PEREZ BARBA MARIA SERENA	Condición de cédulado: CIUDADANO	Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	Fecha de nacimiento: 06/11/1949	Fecha de expedición: 25/06/2012	Nacionalidad: ECUATORIANA	Sexo: FEMENINO	Instrucción: BACHILLERATO	Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS	Estado civil: CASADO	Cónyuge: NAVARRO PABLO FERNANDO	Fecha de matrimonio: 00/00/0000	Apellidos y nombres de la madre: BARBA PIEDAD	Apellidos y nombres del padre: PEREZ RUBEN
Información de generación del certificado electrónico.															
Generador por: 1722251434															
Número Único de Verificación (NUV): 205296															
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2															
PICHINCHA/QUITO															
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.															
Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:40															
															
Codification QR															

Serena de Barba





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711755775
Apellidos y nombres: NAVARRO PEREZ PEDRO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 21/03/1977
Fecha de expedición: 10/09/2007
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY L DUEÑAS MALO
Fecha de matrimonio: 07/09/2007
Apellidos y nombres de la madre: MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre: PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205297
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205297

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1705341095	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA
Ciudadano	Condición de cédula:	
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	Lugar de nacimiento:	
28/12/1974	Fecha de nacimiento:	
13/01/2011	Fecha de expedición:	
Ecuatoriana	Nacionalidad:	
Femenino	Sexo:	
Bachillerato	Instrucción:	
Quehacer. Domésticos	Profesión:	
Casado	Estado civil:	
Espinosa Rivas Carlos Alberto	Cónyuge:	
12/07/1997	Fecha de matrimonio:	
Perez Maria Serena	Apellidos y nombres de la madre:	
Navarro Pablo Fernando	Apellidos y nombres del padre:	

[Firma manuscrita]



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205299

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:32



205299



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1705930939
Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	14/07/1968
Fecha de expedición:	16/09/2009
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CAROLINA CORDERO PONCE
Fecha de matrimonio:	19/02/1994
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre:	PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205302
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205302

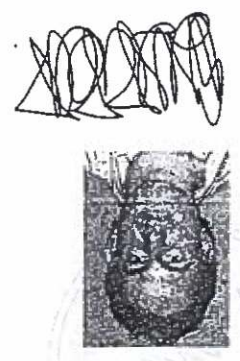
Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:49

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1705930947	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN
Condición de cédulado:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	03/02/1971	Fecha de expedición:	24/04/2012
Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	BACHILLERATO	Profesión:	COMERCIANTE
Estado civil:	CASADO	Cónyuge:	CARVAJAL LEON MARIA BETTINA
Fecha de matrimonio:	27/03/2012	Apellidos y nombres de la madre:	PEREZ MARIA SERENA
Apellidos y nombres del padre:	NAVARRO PABLO FERNANDO		



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205304
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.
Fecha Emisión: 23/12/2015 16:05:12
Codificación QR



Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.12.23 16:03:03
ECF
Reason: Firma Electrónica

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / EDUCACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO GALVA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STEVENSON MABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2014-08-26

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-26

E2000012222



2014-08-26

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO STEVENSON
PABLO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA SERENA

PEREZ BARBA



[illegible][illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

NAVARRO PEREZ PEDRO
PICHINCHA/QUITO, SAN ANTONIO
24 MARZO 1977
(06- 0391 04037 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977





ECUATORIANA ***** 1700314442

EASADO FAMILIA BUENAS MALO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA DE LOURDES PEREZ
QUITO 10/09/2019

REN 2494092
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO
NAVARRO PEREZ PEDRO

1711755775
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley

Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente

documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra

de..... (foja(s) utiles), que me fue presentado para

este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a..... 03-08-13

INSTRUCCION

BACHILLERATO COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre

NAVARRO PABLO FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre

PEREZ MARIA SERENA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO 2012-04-24

Fecha de Expiración

2022-04-24

000877065

V232312222

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted

sufraga en las elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

CIUDADANA Y CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

RECONSTRUCCIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

APellidos y Nombres

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA BETTINA

CARVAJAL LEON

170593094-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACION

EFECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0292

NUMERO DE CERTIFICADO

NAVARRO PEREZ SEBASTIAN

CEDULA

1705930947

CIRUNSCRIPCION

SAN ANTONIO

PARCQUIA

0

ZONA

0

PROVINCIA

PICHINCHA

QUITO

CANTON

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, que otorga **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y MARIA SERENA PEREZ BARBA**, a favor de **PEDRO NAVARRO PEREZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000017537



20151701001002028



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001002028

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:6)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH

ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente DONACION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Quito, veintiocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Dr. Omar David Pino Bastidas



**Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito.-**



ESPACIO
EN
BLANCO

1
Dirección Nacional de Registro de Datos

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/1983, TOMO: 114

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000023464



20151701002P07648



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07648						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (14 27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO PEREZ PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711755775	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705341095	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930939	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705930947	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI; 3 COPIAS.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
362594.92							

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y,**
MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

A FAVOR DE: **PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO**
PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y
SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ

CUANTÍA:

362.594,92

DI: 3

COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí, **Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito**, comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de donación de participaciones los cónyuges **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, en calidad de donantes; y,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

por otra parte comparecen por sus propios y personales derechos, los señores PEDRO NAVARRO PÉREZ, casado; CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, casada, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, casado; SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, casado, en calidad de donatarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, haberme exhibido sus documentos de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos por mí los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una escritura de donación y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura de donación, por una parte, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, dentro de la sociedad conyugal conformada por ellos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento se le denominará los "**DONANTES**"; y, por otra parte, comparecen por sus propios y personales derechos, los señores: **PEDRO NAVARRO PÉREZ** y **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civil casados, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará como los "**DONATARIOS**". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, fue constituida el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita el cinco de julio del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



año, en el Registro Mercantil de Quito. A la fecha de suscripción del presente documento, la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., mantiene un capital social integrado por los siguientes socios:-----

SOCIO	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Pablo Fernando Navarro Stevenson	1.400	140	70%
Pedro Navarro Pérez	150	15	7,5%
Carmen Serena Navarro Pérez	150	15	7,5%
Juan Fernando Navarro Pérez	150	15	7,5%
Sebastián Navarro Pérez	150	15	7,5%
TOTAL	2.000	100%	100%

DOS) De acuerdo al cuadro anterior, los ~~DONANTES~~ son propietarios de ciento cuarenta participaciones equivalentes al setenta por ciento del capital social de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA. **TRES)** Los DONANTES tienen la intención de realizar las siguientes donaciones: **a)** A favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **b)** A favor de CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía; **c)** A favor de JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía); **d)** A favor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía. **CUATRO**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., reunida el catorce de diciembre de dos mil quince autorizó al socio PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON para que done y transfiera a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, quince participaciones a favor de cada uno de los DONATARIOS, dando un total de sesenta (60) participaciones que serán donadas, equivalentes al treinta por ciento del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el catorce (14) de diciembre de dos mil quince (2015), documento que se agrega al presente instrumento como habilitante. **CINCO**.- Los DONATARIOS se reservan el derecho de resultados acumulados (dividendos no distribuidos) a su favor, por lo que la donación de participaciones no incluye los dividendos acumulados en ejercicios anteriores. Este beneficio permanecerá registrada en la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA., a favor de los DONANTES. **SEIS**.- Las participaciones objeto de la donación se encuentran valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 362.594,92). Esta valoración ha sido determinada en función el valor patrimonial proporcional (VPP) correspondiente a sesenta participaciones (de acuerdo con el patrimonio reportado de la compañía con corte al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce) menos el valor proporcional que corresponde a los dividendos acumulados correspondiente a las 60 participaciones sujetas a donación, considerando que este beneficio no es transferido a los DONATARIOS. - **TERCERA: DONACIÓN DE**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y su cónyuge **MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, en calidad de donatarios, donan y transfieren de forma gratuita e

irrevocable, a favor de: **a) PEDRO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **b) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **c) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**; **d) SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, en quince participaciones que poseen sobre el capital de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, equivalentes al siete punto cinco por ciento del total de las participaciones de la compañía, valoradas en **NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE AMÉRICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$.90.648,73)**. Se deja expresa constancia, que la transferencia antes detallada, no comprende el beneficio de dividendos acumulados correspondiente a las sesenta participaciones, beneficio que queda a favor de los DONANTES. Como consecuencia de las donaciones de participaciones precedentes, el capital social de la compañía **DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente manera:-----



PARTICIPACIONES			
SOCIO	DESPUES DE DONACION	CAPITAL	%
Pablo Navarro Stevenson	80	800,00	40%
Pedro Navarro Pérez	30	300,00	15%
Carmen Serena Navarro Pérez	30	300,00	15%
Juan Fernando Navarro Pérez	30	300,00	15%
Sebastián Navarro Pérez	30	300,00	15%
TOTAL	200	2.000	100%

CUARTA: CUANTIA.- Para los efectos legales pertinentes, se establece como cuantía del presente contrato el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD. 362.594,92), equivalente al valor de las cuatro donaciones realizadas por los DONANTES a favor de PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ Y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, de acuerdo a los términos descritos en la cláusula precedente.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Los comparecientes declaran, acepta, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los DONANTES autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a los DONATARIOS. Por ser conveniente a sus intereses, los DONATARIOS declaran que aceptan la donación efectuada por los DONANTES. Las partes autorizan al abogado Diego Armas Medina para que proceda a realizar los trámites respectivos de la marginación en la Notaría donde se constituyó la compañía y su respectiva inscripción ante el Registro Mercantil de Quito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez setecientos del

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1700682634

f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877

f) PEDRO NAVARRO PÉREZ
C.C. 1711755775

f) CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ
C.C. 170534109-5



f) JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930939

f) SEBASTIAN NAVARRO PÉREZ
c.c. 1705930947

Dr. Rodrigo Delgado Lora
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023463



20151701002P07647



PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P07647

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700682634
PEREZ BARBA MARIA SERENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702660877
ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803760881
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064059

Protocolo escritura de donación: ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADO POR PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA

Observaciones: DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Sofia Delgado Loor
Notaria Publica del Cantón Quito

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, ante mí, Notaria Segunda, en virtud de la presente, respetuosamente comparecemos y expones lo siguiente: Es nuestra voluntad donar gratuitamente e irrevocablemente donan y transfieren de forma gratuita e irrevocable, a favor de: PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, FERNANDO NAVARRO PÉREZ, SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta participaciones (60), equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILLO INVERSIONES CIA. LTDA. valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). En vista de que es necesario obtener la autorización notarial respectiva para donar, en aplicación de la norma del Artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, comedidamente solicito se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas en el sentido que una vez realizada y perfeccionada la donación pretendida, disponemos de bienes adicionales en nuestro patrimonio, ampliamente suficientes que garantizan nuestra subsistencia. Así mismo, solicito se sirva receptor las declaraciones juradas de los señores: Diego Fernando Armas Medina y Evelyn Priscilla Encalada Luna, testigos idóneos que acreditarán que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra plena subsistencia. Usted señora notaria se servirá observar todos los requisitos legales necesarios. Firmo con mi abogado, a quien faculto a suscribir en representación mía cuanto escrito o petitorio sea necesario en este trámite.

PABLO FERNANDO NAVARRO
STEVENSON
C.C.

MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C.

DIEGO FERNANDO ARMAS
MEDINA
ABOGADO
MAT. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

OTORGADO POR:

PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARÍA SERENA PÉREZ BARBA

DI: 2 COPIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

Escritura Número: 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos (22) de diciembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito; en atención a la petición formulada por el señor **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON** y **SU CÓNYUGE MARÍA SERENA PÉREZ BARBA**, tendientes a acreditar su patrimonio de la sociedad conyugal conformada entre ellos para efectos de la donación que va a efectuar a favor de sus hijos **PEDRO NAVARRO PÉREZ**, **CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ**, **JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ** y **SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ**, solicitándome para ello proceda receptar su declaración juramentada, por lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y dentro de las facultades a mi conferidas por el artículo dieciocho numeral once de la Ley Notarial incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada

PÉREZ BARBA, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus identificaciones; y al efecto del bien instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con el juramento declaran que el patrimonio que disponen es más que suficiente para garantizar su subsistencia, y así poder disponer y dar en donación gratuita e irrevocable a PEDRO NAVARRO PÉREZ, CARMEN SERENA NAVARRO PÉREZ, JUAN FERNANDO NAVARRO PÉREZ y SEBASTIÁN NAVARRO PÉREZ, sesenta (60) participaciones, equivalentes al treinta y dos por ciento (32%) del total de las participaciones de la compañía DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA., valoradas en TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 362.594,92). Por las consideraciones expuestas y por el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, declaramos bajo juramento que una vez perfeccionada la donación pretendida, los donantes disponen de bienes adicionales, ampliamente suficientes que garantizan su subsistencia. Así mismo, y por este mismo instrumento recepta las declaraciones juradas de los señores DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA y EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA, testigos idóneos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltera, respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y en forma individual declaran que efectivamente los bienes que conforman el patrimonio del señor PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON y su cónyuge MARÍA SERENA PÉREZ BARBA, una vez perfeccionada la donación de las participaciones detalladas anteriormente, garantizan ampliamente su subsistencia. El original de esta diligencia se incorporará al protocolo de escrituras públicas a mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma

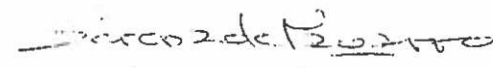


NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



para los efectos pertinentes legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firma con plena unidad de acto de todo lo cual doy fe.


f) PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
C.C. 1100682634


f) MARÍA SERENA PÉREZ BARBA
C.C. 1702660877


f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
C.C. 1803760881


f) EVELYN PRISCILA ENCALADA LUNA
C.C. 1723064059


Dña. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

Preside la Junta de Socios, el Presidente de la compañía, señor Pablo Fernando Navarro Stevenson, y, actúa como Secretario Ad Hoc el señor Pedro Navarro.

SOCIOS	REPRESENTADO POR	PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD.)	PORCENTAJE %
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Si mismo	140	10.00	1.400	70%
Pedro Navarro Pérez	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Carmen Serena Navarro Pérez	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Juan Fernando Navarro Pérez	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
Sebastián Navarro Pérez	Si mismo	15	10.00	150	7.5%
TOTAL		200		2000	100%

Asisten a la presente Junta de Socios de la Compañía:

Compañía".

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre de 2015, siendo las once horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de las Palmeras N45.74 y de las Orquídeas, Edificio Las Palmeras, se encuentran presentes los socios de la Compañía denominada "La DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.", la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CÍA. LTDA.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

PUNTO ÚNICO: Autorización para donar y transferir sesenta participaciones del socio Pablo Fernando Navarro Stevenson

El Presidente pone a consideración de los socios de la compañía, su interés en donar 60 participaciones de USD. 10,00 de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

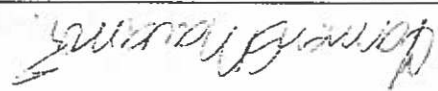
DONANTE	DONATARIO	NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Pedro Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Carmen Serena Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Juan Fernando Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
Pablo Fernando Navarro Stevenson	Sebastián Navarro Pérez	Ecuatoriana	15
TOTAL			60

Acto seguido, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad la donación y transferencia de 60 participaciones del señor Pablo Fernando Navarro Stevenson a favor de los señores: Pedro Navarro Pérez, Carmen Serena Navarro Pérez, Juan Fernando Navarro Pérez y Sebastián Navarro Pérez, a quienes se donará 15 participaciones respectivamente.

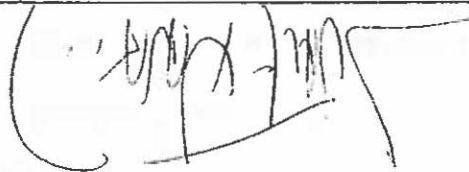
Socio
Sebastián Navarro Pérez



Socia
Carmen Serena Navarro Pérez



Socio
Juan Fernando Navarro Pérez



Socio / Presidente de la Junta
Pablo Fernando Navarro Stevenson



Socia / Secretario de la Junta
Pedro Navarro Pérez



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
SOCIOS DE DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.
Las 12:30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

OFICINA DE REGISTRO
CALLE 12 N° 1234
QUITO - ECUADOR

TEL: 02-222-XXXX
FAX: 02-222-XXXX

BOLETA N° 123456789

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA



CIUDADANIA
NOMBRE
DIAZ VARGAS STEVENSON
PABLO FERNANDO
JUAN CARLOS
RICARDO
GUSTO
GONZALEZ SUAREZ
NOMBRE COMPLETO: 1984-05-22
DIAZ VARGAS STEVENSON
PABLO FERNANDO
NOMBRE CASADO
MARIA SERENA
PEREZ BARRA



NAVARRO
PASTO FERRANDO
CANTON CAYAMA

CIUDADANÍA
NATURALIZADA
PERO BARBA
MARIA SERNA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCHA
CAYAMA
CONCELEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1948

N 170286607-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARACOL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



2021-05-29
2021-05-29
2021-05-29

PROFESION ABOGADO
QUEHACER DOMESTICOS
RAONILLERATO
FEBRERO 2021
PUEBLO RUSSE
BARBA PIEDRA
CAYAMA Y NACIMIENTO EN ECUADOR
CAYAMA
2021-05-29





10376088 1



CITADIANA
ARMAS MEDINA
DEGO FERNANDO

TUNUNCA
AMNIA
LA MACH

1983-11-28
EQUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA



ACREDITADO

NOTARIA

10376088

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

QUITO
2014-01-29

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

[Handwritten signature]



004

004 - 0034

10376088 1

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

ARMAS MEDINA DEGO FERNANDO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de foja(s) utiles), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08-08-15

008
008 - 0162
1723064059
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA



2750017



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Fernando Armas Medina, con Matrícula Profesional No. 17-2010-700 del Foro de Abogados, protocolizado en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en 11 fojas útiles, y en esta fecha el **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON Y MARIA SERENA PEREZ BARBA.** Quito, a veinte y dos de diciembre del 2015.-



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
Notaria Segunda del Cantón Quito



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de
PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION, OTORGADA POR: PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON
Y MARIA SERENA PEREZ BARBA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos
de diciembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700682634
Apellidos y nombres: NAVARRO STEVENSON PABLO FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 22/05/1946
Fecha de expedición: 26/06/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: COMERCIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: PEREZ BARBA MARIA SERENA
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: STEVENSON MABEL
Apellidos y nombres del padre: NAVARRO GALVA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205292
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205292

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:18

Codificación QR



Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA SUAREZ
Date: 2015.12.23 16:00:31
ECT
Reason: Firma Electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Cédula: 1702660877		Apellidos y nombres: PEREZ BARBA MARIA SERENA	Condición de cédulado: CIUDADANO	Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	Fecha de nacimiento: 06/11/1949	Fecha de expedición: 25/06/2012	Nacionalidad: ECUATORIANA	Sexo: FEMENINO	Instrucción: BACHILLERATO	Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS	Estado civil: CASADO	Cónyuge: NAVARRO PABLO FERNANDO	Fecha de matrimonio: 00/00/0000	Apellidos y nombres de la madre: BARBA PIEDAD	Apellidos y nombres del padre: PEREZ RUBEN
Información de generación del certificado electrónico.															
Generador por: 1722251434															
Número Único de Verificación (NUV): 205296															
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2															
PICHINCHA/QUITO															
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.															
Fecha Emisión: 23/12/2015 16:02:40															
															
Codification QR															

Serena de Barba





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1711755775
Apellidos y nombres: NAVARRO PEREZ PEDRO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 21/03/1977
Fecha de expedición: 10/09/2007
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY L DUEÑAS MALO
Fecha de matrimonio: 07/09/2007
Apellidos y nombres de la madre: MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre: PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205297
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205297

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

1705341095	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ CARMEN SERENA
Ciudadano	Condición de cédula:	
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	Lugar de nacimiento:	
28/12/1974	Fecha de nacimiento:	
13/01/2011	Fecha de expedición:	
Ecuatoriana	Nacionalidad:	
Femenino	Sexo:	
Bachillerato	Instrucción:	
Quehacer. Domésticos	Profesión:	
Casado	Estado civil:	
Espinosa Rivas Carlos Alberto	Cónyuge:	
12/07/1997	Fecha de matrimonio:	
Perez Maria Serena	Apellidos y nombres de la madre:	
Navarro Pablo Fernando	Apellidos y nombres del padre:	

[Firma manuscrita]



Información de generación del certificado electrónico.
Generador por: 1722251434
Número Único de Verificación (NUV): 205299

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205299

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:32



Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula:	1705930939
Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ JUAN FERNANDO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	14/07/1968
Fecha de expedición:	16/09/2009
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PRIVADO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	CAROLINA CORDERO PONCE
Fecha de matrimonio:	19/02/1994
Apellidos y nombres de la madre:	MARIA SERENA PEREZ
Apellidos y nombres del padre:	PABLO FERNANDO NAVARRO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	1722251434
Número Único de Verificación (NUV):	205302
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



205302

Fecha Emisión: 23/12/2015 16:03:49

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1705930947	Apellidos y nombres:	NAVARRO PEREZ SEBASTIAN	Condición de cédulado:	CIUDADANO	Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA	Fecha de nacimiento:	03/02/1971	Fecha de expedición:	24/04/2012	Nacionalidad:	ECUATORIANA	Sexo:	MASCULINO	Instrucción:	BACHILLERATO	Profesión:	COMERCIANTE	Estado civil:	CASADO	Cónyuge:	CARVAJAL LEON MARIA BETTINA	Fecha de matrimonio:	27/03/2012	Apellidos y nombres de la madre:	PEREZ MARIA SERENA	Apellidos y nombres del padre:	NAVARRO PABLO FERNANDO
---------	------------	----------------------	-------------------------	------------------------	-----------	----------------------	------------------------------	----------------------	------------	----------------------	------------	---------------	-------------	-------	-----------	--------------	--------------	------------	-------------	---------------	--------	----------	-----------------------------	----------------------	------------	----------------------------------	--------------------	--------------------------------	------------------------

[Handwritten signature]



Información de generación del certificado electrónico.	Generador por:	1722251434	Número Único de Verificación (NUV):	205304	Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 2	PICHINCHA/QUITO	El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.	Fecha Emisión:	23/12/2015 16:05:12	Codificación QR	
--	----------------	------------	-------------------------------------	--------	---------------------	----------------------	-----------------	--	----------------	---------------------	-----------------	--



205304

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / EDUCACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRO GALVA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STEVENSON MABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO

2014-08-26

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-26

E2000012222



2014-08-26

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CLASIFICACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO STEVENSON
PABLO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA SERENA

PEREZ BARBA



[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS LEGALES

CÉDULA DE
CIUDADANIA
FAMILIAR Y HOMERES
PETER PARRA
MARIA SORRHA
LINDA DE MONTEANO
BOUCHON
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
NOLAN DE MONTEANO 16-01-78
SEDA y
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO PEREZ ARANGO
NAVARINO

N.º 170265087-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

NAVARRO PEREZ PEDRO
PICHINCHA/QUITO, SAN ANTONIO
24 MARZO 1977
(06- 0391 04037 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977





ECUATORIANA ***** 1700314442

EASADO FAMILIA BUENAS MALO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PABLO FERNANDO NAVARRO
MARIA DE LOURDES PEREZ
QUITO 10/09/2019

REN 2494092
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0291
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711755775
CÉDULA
NAVARRO PEREZ PEDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... (Folios) útiles, que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23-02-2014

INSTRUCION
BACHILLERATO
COMERCiante
V232312222
00027065
2012-04-24
2022-04-24
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PEREZ MARIA SERENA
NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRO PABLO FERNANDO
NOMBRES DEL PADRE
FEELDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COMERCiante
V232312222
00027065

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

23 de febrero de 2014
Este documento acredita que usted
sufre de las enfermedades siguientes

Ciudadanía

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REINTEGRACION Y CEDULACION
Cedula de
CIUDADANIA
NAVARRO PEREZ
SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BETTINA
CARVAJAL LEON
170593094-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
024 - 0292
1705930947
CECULA
NAVARRO PEREZ SEBASTIAN
CIRUNSCRIPCION 0
SAN ANTONIO
PARCQUIA 0
ZONA 0
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
024
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, que otorga **PABLO FERNANDO NAVARRO STEVENSON; Y MARIA SERENA PEREZ BARBA**, a favor de **PEDRO NAVARRO PEREZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de diciembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000017537



20151701001002028



NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701001002028

MATRIZ	
FECHA:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:6)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ENCALADA LUNA NICOLE CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723064042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUBROGANTE OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9612-DP-UPTH

ESPACIO EN BLANCO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente **DONACION DE PARTICIPACIONES**, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía **DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaría, el once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.-

Quito, veintiocho de diciembre de dos mil quince.-

Imc/



Dr. Omar David Piño Bastidas



**Notario Séptimo Subrogante de la
Notaría Primera del Cantón Quito.-**



ESPACIO
EN
BLANCO

Directorio Nacional de Registro de Datos

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	59429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /22/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEFILO INVERSIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 636 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/07/1983, TOMO: 114

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

